



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-009-2010-00833-00
Demandante:	MARIA LIGIA VELASQUEZ VELEZ Y OTRA
Demandado:	BEATRIZ ELENA CASTAÑO CASTAÑO Y OTRO
Asunto:	Tiene en cuenta abono
Auto de S N° :	417V (311) 2

Téngase en cuenta al momento de liquidar el crédito los abonos efectuados por la parte demandada, por los siguientes montos:

- \$750.000 correspondiente al 31 de enero de 2021

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**985dfb17f33344722407816f357d7664c6ce43fc36d6ff125da5fde9
27fbdf54**

Documento generado en 19/02/2021 12:10:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**